

ACTA 25-2017 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las 12:13 horas del 05 de julio de 2017, presidida por el señor Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional, con la asistencia de los siguientes miembros: Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria, representante de los Archivistas; Rocío Vallecillo Fallas, Tesorera, representante de las Escuelas de Historia; Luz Alba Chacón León, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Raquel Umaña Alpizar, Fiscal, representante de la Carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica; Virginia Chacón Arias, Directora Ejecutiva y María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: los señores Dennis Portuguese Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud y Lina Mata Guido, Segundo Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº 24-2017.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 25-2017 y del acta de la sesión ordinaria 24-2017 del 28 de junio de 2017.

ACUERDO 1.1. Se lee y aprueba el orden del día No. 25-2017 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO 1.2. Se lee, corrige y aprueba el acta de la sesión ordinaria 24-2017 del 28 de junio de 2017. Se abstienen de votar los señores Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional y Raquel Umaña Alpizar, Fiscal, representante de la Carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica, por haber estado ausentes en esa sesión.

CAPITULO II. RESOLUTIVOS.

2.1 Correspondencia.

ARTICULO 2: Recurso de Amparo que se tramita bajo el expediente 17-008538-0007-CO interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, a favor de la señora Noemy Méndez Madrigal, contra el Presidente de esta Junta y la Directora General del Archivo Nacional. Documento recibido el 03 de julio de 2017 a las 10:04 horas, donde se solicita nueva información por ampliación de hechos alegados por el recurrente relacionados con las actas 20 y 21 del año 2017 y además de informar la fecha de entrega de las actas 15 y 17 del año 2017.

ACUERDO 2. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, el Recurso de Amparo que se tramita bajo el expediente 17-008538-0007-CO interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, a favor de la señora Noemy Méndez Madrigal, contra el Presidente de esta Junta y la Directora General del Archivo Nacional. Documento recibido el 03 de julio de 2017 a las 10:04 horas, donde se solicita nueva información por ampliación de hechos alegados por el recurrente relacionados con las actas 20 y 21 del año 2017 y además de informar la fecha de entrega de las actas 15 y 17 del año 2017. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 3: Oficio sin número de fecha 09 de junio de 2017, recibido el 22 de junio de 2017, suscrito por el señor Carlos Schmidt Fonseca, Director de la Memoria de las Artes Escénicas en Costa Rica, mediante el cual solicita a esta Junta el subsidio o beca para la participación de la señora Alexandra Luna Carvajal, archivista de esa fundación.

ACUERDO 3. Comunicar al señor Carlos Schmidt Fonseca, Director de la Memoria de las Artes Escénicas en Costa Rica, que en atención a su oficio sin número de fecha 09 de junio de 2017, recibido el 22 de junio de 2017, relativo a la solicitud de subsidio o beca para la señora Alexandra Luna Carvajal, archivista de esa fundación, la Junta Administrativa del Archivo Nacional se permite manifestar que no hay posibilidades debido a que la inscripción de participantes ya está en el límite, y el tema de becas para estudiantes se canalizó a través de la Escuela de Historia y Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 4: Oficio PJLCC-001-2017 de 27 de junio de 2017, suscrito por los señores Lilliam Alvarado Agüero, Coordinadora, Luz Alba Chacón León, Noelia Fernández Abarca y Javier Gómez Jiménez, todos miembros del Jurado del Premio José Luis Coto Conde+, mediante el cual informan que en reunión celebrada el día 27 de junio de 2017, analizó los trabajos de investigación presentados y que cumplieron con los requisitos establecidos en las bases del premio. Al respecto, concluyen que:

1. La propuesta titulada "Estrategias Pedagógicas basadas en el enfoque por competencia para fortalecer el proceso de enseñanza del curso de diplomado del bachillerato en archivística de la Universidad de Costa Rica", con el seudónimo de "Las Estrategias", se analizó y se concluyó lo siguiente: **a.** *La parte medular son los ejes pedagógicos aplicados a un curso de archivística, sin embargo la temática central se aleja de la parte archivística ya que está dirigida a la parte educativa.* **b.** *El enfoque al estar basado por competencias se requiere un conocimiento previo lo que lo hace muy reduccionista no siendo entendible por los archivistas por lo que es limitado, dirigido a una institución educativa.* **c.** *No se puede dilucidar cuales son las estratégicas prácticas, no se puede visualizar las recomendaciones para fortalecer el proceso de enseñanza del curso de diplomado del bachillerato en archivística de la Universidad de Costa Rica.* **d.** *Se indica de un producto final pero no se describe no se adjunta, de manera tal que no se puede analizar.*
2. La propuesta titulada "Propuesta de diseño de un sistema automatizado de gestión de usuarios para archivos centrales" con el seudónimo de "SAGU", se analizó y se concluyó lo siguiente: **a.** *No es un diseño novedoso.* **b.** *El sistema es muy desactualizado.* **c.** *Las fuentes utilizadas son limitadas.* **d.** *Está enfocado a usuarios de gestión término que se está dejando de utilizar por el término de "clientes" donde el servicio de prestación es diferente requiere de calidad, mejor gestión, productos archivísticos.* **e.** *No hay coincidencia entre el título y el contenido ya que la información recabada en su mayoría refiere a un Archivo Histórico. Aun cuando indica que aplicaron una encuesta esta no se refleja no existe una tabulación de los datos en el contenido ni se adjunta.*

Dado lo anterior, el jurado tomó la decisión de no aprobar ninguna de las dos postulaciones presentadas por lo anteriormente expuesto.

ACUERDO 4.1. Acoger la recomendación del Jurado del Premio José Luis Coto Conde+, comunicado mediante el oficio PJLCC-001-2017 de 27 de junio de 2017, suscrito por los señores Lilliam Alvarado Agüero, Coordinadora, Luz Alba Chacón León, Noelia Fernández Abarca y Javier Gómez Jiménez, todos miembros del Jurado, y se acuerda declarar desierto el Premio José Luis Coto Conde+ para el año 2017. Comunicar este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional y enviar copia a las señoras Virginia Chacón Arias, Directora General y Carmen Campos Ramírez, Subdirectora. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 4.2. Comisionar a la señorita María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas, para que por medio de correo electrónico notifique a los candidatos que presentaron los trabajos de investigación para el Premio José Luis Coto Conde+ del año 2017, que el premio se declaró desierto y que cuentan con un mes para retirar los documentos aportados. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 4.3. Agradecer a los señores Lilliam Alvarado Agüero, Coordinadora, Luz Alba Chacón León, Noelia Fernández Abarca y Javier Gómez Jiménez, todos miembros del Jurado del premio José Luis Coto Conde+, su dedicación y tiempo invertido para el análisis de los dos trabajos recibidos el presente año. Esta Junta Administrativa reconoce toda la colaboración brindada. Aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO 5: Oficio sin número de fecha 30 de junio de 2017, suscrito por la señora Raquel Umaña Alpízar, Coordinadora del Jurado del Premio Luz Alba Chacón de Umaña+, mediante el cual informan que se revisó y analizó la única postulación que se presentó y cumplió con los requisitos, la cual fue presentada por el señor Carlos Ml. Obregón Quesada, Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE). Al respecto, concluyen que: *El Archivo Central del Instituto Costarricense de Electricidad se ha posicionado como la entidad coordinadora de las políticas archivísticas en la institución, emitiendo directrices, normalizando los procesos de la gestión de documentos y archivos, brindando capacitación y asesoría en la materia, elaborando instrumentos que se utilizan a nivel institucional, y diseñando e implementando sistemas de gestión de documentos electrónicos*. En razón de lo anterior, acuerdan otorgar el Premio Nacional Luz Alba Chacón de Umaña+ al Archivo Central del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

Se indica que según el Decreto Ejecutivo No. 39350-C, en su artículo 5 se indica que para este premio se otorgará lo siguiente: la entrega de una placa de reconocimiento al Archivo Central, así como la exoneración del pago de inscripción del Congreso Archivístico Nacional del año en que obtuvo el premio al Jefe del Archivo Central.

ACUERDO 5.1. Comunicar al señor Carlos Manuel Obregón Quesada, Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), que la Junta Administrativa de Archivo Nacional acoge la recomendación del Jurado del Premio Luz Alba Chacón de Umaña+2017 y se declara como Archivo distinguido del año, al Archivo Central del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE). Dado lo anterior, se le invita a participar en la ceremonia de premiación a celebrarse el próximo 19 de julio de 2017 a las 2:00 p.m. en el Hotel Holiday Inn San José-Aurola, durante la inauguración del XXIX Congreso Archivístico Nacional. Se le informa que podrá hacerse acompañar de los colaboradores del Archivo Central u autoridades que considere convenientes, para lo cual requerimos su confirmación al correo electrónico: directora@dgan.go.cr. Enviar copia de este acuerdo a los señores Guillermo Alvarado Pérez del Archivo Central del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Virginia Chacón Arias, Directora General, Carmen Campos Ramírez, Subdirectora, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 5.2. Comunicar al Jefe o Encargado del Archivo Central del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), que como parte del reconocimiento por el otorgamiento del Premio Luz Alba Chacón de Umaña+ del año 2017, la Junta Administrativa le comunica que como jefe o encargado del Archivo Central, cuenta con la exoneración del pago de la inscripción al Congreso Archivístico Nacional del próximo 19, 20 y 21 de julio de 2017. Enviar copia de este acuerdo a los señores Virginia Chacón Arias, Directora General, Carmen Campos Ramírez, Subdirectora, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 5.3. Comunicar a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, que se ha otorgado el Premio Luz Alba Chacón de Umaña+, al archivo distinguido del período 2017, al Archivo Central del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE). Por lo anterior, se le solicita coordinar lo necesario para que se elabore la placa de reconocimiento a la institución ganadora, se aplique la exoneración del pago de inscripción del Congreso Archivístico Nacional al Jefe o Encargado del Archivo Central, así como se organice la ceremonia

de premiación. Enviar copia de este acuerdo a los señores Carmen Campos Ramírez, Subdirectora, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 5.4. Agradecer a los señores Raquel Umaña Alpizar, Coordinadora, María Gabriela Castillo Solano y Ramsés Fernández Camacho, todos miembros del Jurado del premio Luz Alba Chacón de Umaña+, su dedicación y tiempo invertido para el análisis de la candidatura recibida el presente año. Esta Junta Administrativa reconoce toda la colaboración brindada. Aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO 6: Oficio DGAN-DAF-1139-2017 de 23 de junio de 2017, recibido el 30 de junio, suscrito por las señoras Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual solicitan a esta Junta, la emisión de un acuerdo que indique que para efectos de sustitución de la titular del puesto se nombre de forma interina a la señora Gioconda Oviedo Chavarría y que se tramiten las prórrogas que correspondan.

ACUERDO 6. Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que la Junta Administrativa del Archivo Nacional ha acordado que tal y como se ha hecho, para los efectos de sustitución de la titular del puesto de la Auditoría Interna se nombre de forma interina a la señora Gioconda Oviedo Chavarría y se tramiten las prórrogas que correspondan, en vista de las incapacidades de la titular de ese puesto. Además, dicha información se debe considerar para el registro de la información en el Módulo de Recursos Humanos del Sistema de Declaración Jurada de Bienes de la Contraloría General de la República. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 7: Copia del oficio DGAN-DAF-1159-2017 de 28 de junio de 2017, recibido el 03 de julio, suscrito por los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido al señor Luis Emilio Jiménez González, Director de Despacho de la Presidencia, mediante el cual le emiten una serie de aclaraciones respecto al informe de seguimiento final sobre los resultados de la aplicación de la Directriz Presidencial 023-H y su reforma. Al respecto le señalan lo siguiente:

1. Informe de ejecución de gastos del mes de marzo 2017: En virtud de que la Directriz Presidencial N° 070-H fue publicada el 31 de marzo de 2017, esta institución no presentó el informe de gastos del mes de marzo que solicitaba la Directriz 023-H, por cuanto ésta ya estaba derogada, sino más bien, se acogió a lo que establece el artículo N° 6 de la Directriz Presidencial N° 070-H y preparó el informe trimestral de gastos (del 1 de enero al 31 de marzo de 2017) que solicita el citado artículo, el cual remitió mediante oficio DGAN-DAF-734-2017, del 21 de abril de 2017 y lo remitió ese mismo día mediante correo electrónico al señor Carlos Oviedo Bonilla, Analista Presupuestario de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, con la indicación expresa de que el documento impreso le sería enviado el día 24 de abril de 2017. Podrá notar, que sí nos ajustamos a lo que establece la Directriz Presidencial N° 023-H ya derogada, el oficio fue presentado dentro del plazo de 10 días hábiles, sin embargo durante la semana del 10 al 14 de abril las instituciones públicas no laboraron, por corresponder a la Semana Santa.
2. Justificaciones sobre el pago de tiempo extraordinario: El informe de horas extras correspondiente al I Trimestre del 2017, fue remitido por correo electrónico el día 21 de abril de 2017 al señor Oviedo Bonilla. Y posteriormente de forma física el día 24 de abril de 2017.
3. Informe referente a plazas vacantes: Efectivamente no se remitió la información. Por lo anterior, esta información será enviada de forma conjunta con la del II Trimestre del 2017.

4. Informe referente a venta de activos; Informe referente a la adquisición de vehículos e Informe referente a alquileres: se remitió la información en el plazo establecido, por lo que no hay comentarios.
5. Informe sobre la capacidad legal para cobrar por los servicios que se prestan: En virtud de que la Directriz Presidencial 070-H fue publicada el 31 de marzo de 2017, esta institución no presentó el informe referente a la capacidad legal para recaudar ingresos por medio de la venta de servicios, que solicitaba la Directriz Presidencial N°023-H, por cuanto ésta ya estaba derogada, sino más bien, se acogió a lo que establece el artículo N° 13 de la Directriz Presidencial N° 070-H, que indica que un mes después de la emisión de la citada Directriz se debía justificar ante el Consejo de Gobierno, las acciones que se llevan a cabo para reducir gradualmente la dependencia de las transferencias del presupuesto de la República y por medio del oficio DGAN-DAF-0785-2017, del 28 de abril de 2017, dirigido al señor Sergio Alfaro Salas, Ministro de la Presidencia, se informó al Consejo de Gobierno lo solicitado, respecto al detalle de las gestiones realizadas para financiar gastos presupuestarios por medio de ingresos propios. El referido oficio fue recibido en el despacho el día 5 de mayo de 2017.

ACUERDO 7. Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención a la copia de oficio DGAN-DAF-1159-2017 de 28 de junio de 2017, recibido el 03 de julio, dirigido al señor Luis Emilio Jiménez González, Director de Despacho de la Presidencia, relativo a las aclaraciones respecto al informe de seguimiento final sobre los resultados de la aplicación de la Directriz Presidencial 023-H y su reforma, esta Junta Administrativa acusa recibo de lo informado y le solicita que se identifique a los responsables de la no presentación o presentación tardía de la información y llamar la atención para que se cumpla en tiempo y forma con la remisión de los informes solicitados, por lo que se requiere que afine el control interno y la presentación de los informes requeridos por entidades externas en atención a la normativa que esté vigente. Enviar copia de este acuerdo a los señores Virginia Chacón Arias, Directora General y Carmen Campos Ramírez, Subdirectora. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 8: Oficio DGAN-DG-AJ-110-2017 de 29 de junio de 2017, suscrito por las señoras Jeannette Fernández González, Abogada y Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual remiten para conocimiento de esta Junta, el criterio solicitado relativo a las consultas inherentes a la foliación de expedientes. Este criterio es requerido para atender la consulta planteada por la señora Yesenia Castillo Villalta, Presidente de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales de los Poderes del Estado (CIAP), mediante el oficio CIAP-011-2017 de 01 de marzo de 2017. Finalmente, indican que esa Unidad brindó el criterio solicitado, no obstante consideran que aunque posee los elementos jurídicos necesarios, la labor sustancial del foliado y refoliado de documento como tal, es de carácter técnico-archivístico.

ACUERDO 8.1. En atención al oficio DGAN-DG-AJ-110-2017 de 29 de junio de 2017, suscrito por las señoras Jeannette Fernández González, Abogada y Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Junta Administrativa del Archivo Nacional está de acuerdo y acoge el criterio legal respecto a la foliación de expedientes. Se solicita trasladar fotocopia del documento a la señora Yesenia Castillo Villalta, Presidente de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales de los Poderes del Estado (CIAP), quien había promovido la solicitud de dicho criterio mediante oficio CIAP-011-2017 de 01 de marzo de 2017. Además, se solicita remitir este criterio internamente para conocimiento de todos los archivistas del Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo a los señores Virginia Chacón Arias, Directora General, Carmen Campos Ramírez, Subdirectora, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Set Durán Carrion, Encargado del Archivo Central del Archivo Nacional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 8.2. Solicitar a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, que emita una circular al Sistema Nacional de Archivos, para hacer de conocimiento el oficio DGAN-DG-AJ-110-2017 de 29 de junio

de 2017 emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica de la institución y que contiene el criterio legal respecto a la foliación de expedientes, sobre el cual esta Junta está de acuerdo y lo ha acogido. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora e Ivanna Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 9: Oficio DGAN-DG-AJ-112-2017 de 04 de julio de 2017, suscrito por la señora Jeannette Fernández González, Abogada y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite para aprobación de esta Junta la resolución a nombre de la señora Lisbeth Mora Solano, que corresponde a la cancelación de extremos laborales por renuncia al cargo de Secretaria de Servicio Civil 1, que venía desempeñando en la Dirección General del Archivo Nacional, por la suma de ₡539,729.95 (quinientos treinta y nueve mil setecientos veintinueve colones con noventa y cinco céntimos). Indican que dicha resolución se redactó con base en la información suministrada por la Oficina Auxiliar de Gestión de Recursos Humanos de la institución y con vista en el expediente de personal de la señora Mora Solano.

ACUERDO 9. Comunicar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, que en atención al oficio DGAN-DG-AJ-112-2017 de 04 de julio de 2017, esta Junta aprueba el proyecto de resolución a nombre de la señora Lisbeth Mora Solano, que corresponde a la cancelación de extremos laborales por cese de su nombramiento, por motivo de renuncia al cargo que venía desempeñando como Secretaria de Servicio Civil 1, que venía desempeñando en la Dirección General del Archivo Nacional, por la suma de ₡539,729.95 (quinientos treinta y nueve mil setecientos veintinueve colones con noventa y cinco céntimos). El pago queda sujeto a que exista contenido presupuestario. Enviar copia de este acuerdo al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 10: Oficio DGAN-DG-AJ-113-2017 de 04 de julio de 2017, suscrito por la señora Jeannette Fernández González, Abogada y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite para aprobación de esta Junta la resolución a nombre de la señora Melissa Araya Coto, que corresponde a la cancelación de extremos laborales por renuncia al cargo de Oficinista de Servicio Civil 1, que venía desempeñando en el Departamento Archivo Histórico de la Dirección General del Archivo Nacional, por la suma de ₡95,518.32 (noventa y cinco mil quinientos dieciocho colones con treinta y dos céntimos). Indican que dicha resolución se redactó con base en la información suministrada por la Oficina Auxiliar de Gestión de Recursos Humanos de la institución y con vista en el expediente de personal de la señora Araya Coto.

ACUERDO 10. Comunicar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, que en atención al oficio DGAN-DG-AJ-113-2017 de 04 de julio de 2017, esta Junta aprueba el proyecto de resolución a nombre de la señora Melissa Araya Coto, que corresponde a la cancelación de extremos laborales por cese de su nombramiento, por motivo de renuncia al cargo que venía desempeñando como Oficinista de Servicio Civil 1, que venía desempeñando en el Departamento Archivo Histórico de la Dirección General del Archivo Nacional, por la suma de ₡95,518.32 (noventa y cinco mil quinientos dieciocho colones con treinta y dos céntimos). El pago queda sujeto a que exista contenido presupuestario. Enviar copia de este acuerdo al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 11: Oficio DGAN-DG-AJ-114-2017 de 04 de julio de 2017, suscrito por la señora Jeannette Fernández González, Abogada y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite para aprobación de esta Junta la resolución a nombre del señor Manuel Antonio Calderón Segura, que corresponde a la cancelación de extremos laborales por

renuncia al puesto de Técnico de Servicio Civil 3, que venía desempeñando en la Unidad Financiero Contable del Departamento Administrativo Financiero de la Dirección General del Archivo Nacional, por la suma de ₡190,433.98 (ciento noventa mil cuatrocientos treinta y tres colones con noventa y ocho céntimos). Indican que dicha resolución se redactó con base en la información suministrada por la Oficina Auxiliar de Gestión de Recursos Humanos de la institución y con vista en el expediente de personal del señor Calderón Segura.

ACUERDO 11. Comunicar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, que en atención al oficio DGAN-DG-AJ-114-2017 de 04 de julio de 2017, esta Junta aprueba el proyecto de resolución a nombre del señor Manuel Antonio Calderón Segura, que corresponde a la cancelación de extremos laborales por cese de su nombramiento, por motivo de renuncia al cargo que venía desempeñando como Técnico de Servicio Civil 3, que venía desempeñando en la Unidad Financiero Contable del Departamento Administrativo Financiero de la Dirección General del Archivo Nacional, por la suma de ₡190,433.98 (ciento noventa mil cuatrocientos treinta y tres colones con noventa y ocho céntimos). El pago queda sujeto a que exista contenido presupuestario. Enviar copia de este acuerdo al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 12: Comunicado por correo electrónico de fecha 04 de julio de 2017 de la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i., mediante el cual solicita se le permita tomar el día 04 de julio de vacaciones, debido a que presenta problemas de salud y no se encuentra con condiciones de presentarse a laborar.

ACUERDO 12. Comunicar a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i., que en atención al comunicado por correo electrónico de fecha 04 de julio de 2017 y en vista de las razones de salud indicadas, esta Junta está de acuerdo en qué tome de vacaciones ese día y le solicita tramitar como corresponde a la boleta. Enviar copia de este acuerdo a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 13: Oficio DGAN-DTI-097-2017 de 27 de junio de 2017, suscrito por los señores Carmen Campos Ramírez, Subdirectora, Ana Marcela Avalos Mora, Coordinadora a.i. de la Unidad de Planificación, Víctor Manuel Navarro Castellón, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, Rodrigo González García, profesional del Departamento de Tecnologías de la Información, Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el cual dan respuesta al oficio DGAN-JA-324-2017 y se refieren al tema de diseño e implementación del sistema POI-Presupuesto. Al respecto indican lo siguiente:

1. El análisis de requerimientos y diseño de la base de datos del sistema, fue realizado durante los últimos 4 meses del año 2016 y los meses de enero y febrero de 2017.
2. Debido a un replanteamiento de las prioridades institucionales, el señor Rodrigo González García, profesional del Departamento de Tecnologías de la Información, debió atender el desarrollo del sistema de ingreso de información descriptiva de fondos documentales, lo cual incluía otras tareas (validaciones, capacitaciones y soporte) y no le fue posible asumir el desarrollo de ese sistema.
3. Por lo anterior, indican que la tarea se retomará en el mes de julio de 2017 y se espera tenerlo finalizado en el mes de noviembre de 2017.

ACUERDO 13. Comunicar a los señores Carmen Campos Ramírez, Subdirectora, Ana Marcela Avalos Mora, Coordinadora a.i. de la Unidad de Planificación, Víctor Manuel Navarro Castellón, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, Rodrigo González García, profesional del Departamento de Tecnologías de la Información, Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que en atención al oficio DGAN-DTI-097-2017 de 27 de junio de 2017, relativo al diseño e implementación del sistema POI-Presupuesto, esta Junta

Administrativa acusa recibo de la información y se permite manifestar que el diseño e implementación de ese sistema cuenta con varios años de atraso y en reiteradas ocasiones que han emitido justificaciones que no son de recibo de este órgano colegiado. Por lo anterior, se les informa que dicho sistema debe estar diseñado e implementado a noviembre de 2017, sin más prorrogas y en caso de no estar listo se tomarán las medidas que corresponde por el incumplimiento reiterativo de esta meta. Enviar copia de este acuerdo a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 14: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 28 de junio de 2017 del señor Dennis Portuguese Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido a las señoras Orietta González Cerón, Jefe y Damaris Retana, Secretaria, ambas de la Asesoría Legal de ese Ministerio, en el cual les indica que mediante oficio DGAN-DG-AJ-109-2017 de 26 de junio de 2017, fueron remitidos nuevamente los documentos relacionados por los proyectos de reglamentos del Archivo Nacional. Al respecto, solicita dar una gestión expedita a esa solicitud y presentarlo ante Leyes y Decretos. Agrega que cualquier situación que se presente se lo hagan saber, para poder actuar y colaborar con lo que se requiera.

ACUERDO 14. Comisionar a la señorita María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas, para que averigüe, ya sea con el señor Portuguese Cascante, o en la Asesoría Legal del Ministerio de Cultura y Juventud, o en Leyes y Decretos de Presidente, el grado de avance y aprobación de los proyectos de reglamentos del Archivo Nacional, ya que son una prioridad y deben utilizarse en el próximo Congreso Archivístico Nacional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 15: Copia del comunicado por correo electrónico fecha 29 de junio de 2017 de la señora Ana Patricia Pereira León de la Dirección Editorial de la UNED, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el cual le informa que ya se realizó el depósito a la cuenta de esta Junta, por el reintegro del dinero cobrado de más en el proyecto de coedición de libro de Mapas y Planos de Costa Rica y América Central.

ACUERDO 15. Recordar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que con respecto a la donación económica recibida por parte del señor Alfredo Villalobos Quirós y a la devolución de dinero que efectuó recientemente la Editorial de la UNED, la Junta Administrativa le había instruido que dichos fondos deben incorporarse en el próximo presupuesto extraordinario del presente año, para uso del proyecto de la construcción de la IV etapa. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Virginia Chacón Arias, Directora General, Carmen Campos Ramírez, Subdirectora y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 16: Oficio DGAN-DAN-0601-2017 de 30 de junio de 2017, suscrito por los señores Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Víctor M. Navarro Castellón, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante el cual indican que con oficio DGAN-DAN-0592-2017 de 22 de junio de 2017, remitieron al Departamento Consular de la Dirección General del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, las recomendaciones respecto de la presentación de los índices de los señores Cónsules por medio del Sistema Index con firma digital.

ACUERDO 16. Comunicar a los señores Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Víctor M. Navarro Castellón, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, que en atención al oficio DGAN-DAN-0601-2017 de 30 de junio de 2017, relativo a comunicar las recomendaciones respecto de la presentación de los índices de los señores Cónsules por medio del Sistema Index con firma digital, esta Junta se permite llamar la atención por cuanto no comprende por qué razón un tema tan urgente, que incluso cuenta con un plazo establecido

para el uso obligatorio de la firma digital, se le dio ejecución y seguimiento hasta el momento de recibir el recordatorio emitido por este órgano colegiado, siendo que hace un mes aproximadamente se les solicitó proceder. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Virginia Chacón Arias, Directora General y Carmen Campos Ramírez, Subdirectora. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 17: Oficio DGAN-DAF-PROV-1217-2017 de 04 de julio de 2017, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para conocimiento de esta Junta, el informe de contrataciones directas correspondiente al mes de junio de 2017.

ACUERDO 17. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-1217-2017 de 04 de julio de 2017, esta Junta Administrativa da por conocido el Informe de contrataciones directas del mes de junio de 2017. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Rocío Vallecillo Fallas, Tesorera de esta Junta y Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., para que hagan llegar sus observaciones si las tienen. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las 13:33 ingresan los señores Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero.

CAPITULO III. CONSTRUCCIÓN DE LA IV ETAPA DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO NACIONAL.

ARTICULO 18: Oficio DGAN-DAF-PROV-1177-2017 de 03 de julio de 2017, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para aprobación de esta Junta, las copias de las facturas #0035028 por un monto de ₡1.055.550,00 (un millón cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta colones con 00/100) y #0034986 por un monto de ₡233.400,00 (doscientos treinta y tres mil cuatrocientos colones con 00/100), ambas emitidas por la empresa Consultécnica, S.A., correspondientes al trámite de pruebas de laboratorio, contratado como gasto reembolsable para la empresa Castro & De la Torre, S.A., y relacionado con la contratación pública 2016LN-00003-00300 denominada **Construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional**. Lo anterior, según lo aprobado mediante acuerdo 2 de la sesión 07-2017 del 22 de febrero de 2017, por un monto total de \$17.001 para gastos reembolsables.

ACUERDO 18.1. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-1177-2017 de 03 de julio de 2017, la Junta Administrativa autoriza el pago de la factura #0035028 por un monto de ₡1.055.550,00 (un millón cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta colones con 00/100), emitida por la empresa Consultécnica, S.A., correspondiente al trámite de pruebas de laboratorio, contratado como gasto reembolsable para la empresa Castro & De la Torre, S.A. dentro de la licitación pública 2016LN-00003-00300 denominada **Construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional**. Se le informa que se está de acuerdo con el pago, sujeto a lo dispuesto en el contrato y que se cuente con el contenido presupuestario, el cual corresponde gestionarse como un gasto reembolsable a la empresa Consultécnica, S.A. Enviar copia de este acuerdo a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 18.2. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-1177-2017 de 03 de julio de 2017, la Junta Administrativa autoriza el pago de la factura #0034986 por un monto de ₡233.400,00 (doscientos treinta y tres mil cuatrocientos colones con 00/100), emitida por la empresa Consultécnica, S.A., correspondiente al trámite de pruebas de laboratorio, contratado como gasto reembolsable para la empresa Castro & De la Torre, S.A. dentro de la licitación pública 2016LN-00003-00300 denominada **Construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional**. Se le informa que se está de acuerdo con el pago, sujeto a lo dispuesto en el contrato y que se cuente con el contenido

presupuestario, el cual corresponde gestionarse como un gasto reembolsable a la empresa Consultécnica, S.A. Enviar copia de este acuerdo a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 19: Oficio DGAN-DAF-PROV-1179-2017 de 03 de julio de 2017, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para conocimiento de esta Junta, el informe de avance de los trámites para la Construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional y resalta lo siguiente:

1. Solicitó a la empresa Consultécnica S.A., informar acerca de los siguientes temas: costos asociados sobre los trabajos relacionados con el tema de Bomberos (ampliación de calle y otros), e indican que revisada la información están discutiendo el tema con la Constructora.
2. En la reunión en sitio se habló acerca del problema de aguas y la situación con el Registro Nacional, e indican que a pesar de que la Constructora limpió el área del problema con autorización, esa entidad continúa depositando escombros en la misma área.
3. Acerca de la nivelación de losa y la solicitud planteada por Consultécnica S.A., se comunicó que esa Inspección debe dar el insumo al Archivo Nacional respecto a la tolerancia en la estantería móvil.
4. Comunicó a la empresa Constructora que no pueden iniciar la demolición de paredes externas a partir del 3 de julio como lo habían indicado, para la conexión con la III etapa hasta que no esté aprobado por parte de esa Junta todo lo relacionado con el diseño, de conformidad con el acuerdo 4 tomado en sesión 24-2017 del 28 de junio del 2017.
5. Insistió en el tema de nivelación de la losa a lo cual se referirán durante la convocatoria de la Junta Administrativa.
6. Recordó a la Inspección la entrega del modelo en 3D de la IV etapa, para presentarlas en la próxima sesión del 5 de julio del 2017.
7. Adjunta el informe de la Unidad Financiero Contable sobre obligaciones y ejecuciones de la obra de construcción
8. Conversó en la reunión en sitio acerca del tema del agua, lo cual según la empresa Constructora la Administración había autorizado el uso de agua de la Institución, esto fue objetado ya que no se cuenta con ninguna solicitud de uso ni autorización emitida por parte de la Junta Administrativa para utilizar esos recursos. Además, debido a que señalaron que la Administración les ocasionó atrasos en la entrega de la documentación, se adjunta un cuadro resumen sobre este trámite para consideración.
9. Acerca de lo reportado por el señor Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento, sobre el uso de la toma de agua del Archivo Nacional, insisten que se dio por equivocación de unos de sus operarios al confundir la llave de paso con la de la Institución. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 20: Oficio sin número de fecha 28 de junio de 2017, suscrito por el señor Salvador Avilés Mayorga, Presidente de la Constructora Navarro y Avilés, S.A., mediante el cual da respuesta a los oficios DGAN-JA-445-2017, DGAN-JA-446-2017 y DGAN-JA-447-2017. Al respecto indica que su representada nunca se ha conectado al sistema de agua potable sin autorización y que el tema se analizó y comentó en las reuniones de inspección y en presencia del señor Proveedor Institucional. Los documentos para tramitar ante el AYA se recibieron casi un mes después por parte del Archivo y luego de varias gestiones se logró instalar el medidor independiente el 06 de junio de 2017. Con respecto al punto de la malla, el tema surge a partir de las fuertes lluvias, la topografía natural del terreno genera que todas las aguas llovidas escurran hacia la calle paralela del Registro Nacional, por lo que el comentario sobre esa situación fue con un afán de cooperación, con el fin de que se les autoriza quitar los residuos que venía acumulando esa institución en su terreno. Finalmente, confirman la participación en la sesión del día 05 de julio de 2017. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 21: Oficio DGAN-DAH-473-2017 de 30 de junio de 2017, suscrito por los señores Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento, mediante el cual dan respuesta al oficio DGAN-JA-444-2017, relativo al tema de nivelación del piso de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional. Al respecto, manifiestan que como se indica en el acuerdo remitido compartimos que no corresponde a la Administración indicar cuáles márgenes de tolerancia de desnivel de los pisos se permiten y es el asesor técnico (Consultécnica, S.A.) el responsable de determinarlos y no quienes suscriben. Agregan, que no son expertos, ni tienen formación profesional en ese campo y no emitirán ningún criterio técnico. Por ese motivo están solicitando a la empresa les indique puntualmente si la nivelación actual permite o no la instalación de estantería móvil. **SE TOMA NOTA.**

Al ser las 13:45 horas ingresan los señores Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., Salvador Avilés Mayorga, Presidente y Ernesto Avilés Molina de la Constructora Navarro y Avilés, S.A.

CAPITULO IV. AUDIENCIA.

ARTICULO 22: Convocatoria de los señores Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A. y Salvador Avilés Mayorga, Presidente de la Constructora Navarro y Avilés, S.A., con el objetivo de conocer el quinto informe mensual sobre el grado de avance del proyecto de construcción y otros asuntos relacionados con la obra de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional.

Los señores miembros de esta Junta, acuerdan incluir en este punto al orden del día el siguiente asunto resolutivo, como artículo 23 dado su importancia:

ARTICULO 23: Oficio sin número de fecha 05 de julio de 2017, suscrito por el señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., mediante el cual remite para conocimiento y aprobación de esta Junta, el tercer [sic] informe de inspección de la Construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional, correspondiente al mes de junio de 2017.

El señor Arguedas Chaves procede a exponer el informe del mes de junio, el cual incluye también el informe de regencia ambiental. Indica que el proyecto va bien con el cronograma y más bien continúa adelantado, que ellos como Inspectores visitan una vez por semana o dos veces la construcción para verificar los avances. Comenta que a nivel ambiental no hay inconformidades y que el único problema presentado fue con la malla colindante del Registro Nacional, lo cual fue solucionado y limpiado por la empresa Constructora con la debida autorización.

El señor Avilés Molina indica que efectivamente ellos ingresaron al área del Registro Nacional, previa autorización del Director General de esa entidad, y realizaron la limpieza del área afectada, pero que supone que por un tema de mantenimiento de esa institución acumulan escombros, residuos de jardinería, ramas, etc., pero eso se da en el terreno del Registro Nacional. Indican que es algo normal y temporal, mientras se dé la construcción de edificio, una vez que se termine el edificio, todas las aguas irán por el sistema fluvial y ya no habrá acumulación.

ACUERDO 19. Trasladar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, para su custodia e incorporación en el expediente correspondiente, el oficio sin número de fecha 05 de julio de 2017, suscrito por el señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., en el cual adjunta el quinto informe de inspección y el informe de regencia ambiental, de la construcción de la IV Etapa del edificio del Archivo Nacional, correspondientes al mes de junio de 2017. Al respecto, se le informa que

esta Junta Administrativa conoció dichos informes, acusa recibo y está de acuerdo con lo reportado por la empresa Inspector. Enviar copia de este acuerdo a los señores Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A. y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

La señora Alvarado Agüero le solicita al señor Arguedas Chaves referirse al tema de los cambios solicitados por el Cuerpo de Bomberos, aspecto que se encuentra pendiente.

El señor Arguedas Chaves informa que ya recibió de parte de la empresa Constructora los costos de los trabajos solicitados por Bomberos y que el crédito aproximado es de unos ¢6 millones de colones, ese es el balance entre acreditar el cierre de las ventanas y poner concreto.

La señora Chacón Arias, comenta que en cuanto al tema de nivelación de los pisos de la IV etapa se aclara que no deben existir ya que el edificio se construyó únicamente para depósitos de documentos, lo cual requiere la instalación de estantería compacta, por lo que la empresa Consultécnica, S.A. debe garantizar que la nivelación sea la correcta y que no haya problemas para la instalación.

El señor Arguedas Chaves consulta si es posible que la Administración le facilite los contactos de las empresas que venden e instalan estantería compacta en el país, con el fin de consultar e indagar sobre los porcentajes de desnivel que son tolerables y aceptables para instalar estantería sin ningún inconveniente.

El señor Avilés Mayorga, aclara que en cuanto al tema de la nivelación, cuando se requiere una nivelación perfecta de 100% para instalar estantería, posiblemente el piso debe ser diferente no en concreto, por cuanto el concreto no funciona de la misma manera que el piso forrado con terrazo o cerámica, ya que la misma condición del concreto, hace que se retraiga y busca como reflejar y tiende a generar desnivel.

La señora Chacón Arias indica que según la teoría no se puede utilizar cerámica ni terrazo, porque no soportan el peso de la estantería y además la empresa Consultécnica, S.A., encargada del diseño y planos conocía desde la III Etapa y la actual la condición de que esos depósitos se requerían para la instalación de estantería compacta.

El señor Avilés Molina indica que efectivamente están haciendo el mejor trabajo posible para evitar que existan desniveles, y que es posible que existan niveles de tolerancia.

La señora Chacón Arias comenta que lo máximo que puede aceptar la Junta Administrativa, es aquel desnivel que a pesar de existir, permita la instalación correcta y un buen funcionamiento de la estantería compacta.

ACUERDO 20. Solicitar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que le facilite al señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., la información de los contactos que tiene el Archivo Nacional que fabrican o instalan estantería compacta en el país, con el fin de que puedan realizar las investigaciones pertinentes sobre el tema de nivelación e instalaciones de estanterías compacta. Enviar copia de este acuerdo a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

La señora Chacón Arias se refiere al tema de los rebajos por concepto de consumo de agua potable del Archivo Nacional y la instalación de una paja propia de agua sin autorización.

El señor Avilés Molina comenta que para todo proyecto es necesaria el agua para trabajar y son conscientes de que tiene que pagar el rubro correspondiente por el consumo que se hizo en los meses en los cuales no

se contó con una paja propia. Sin embargo, considera que la Administración antes de aplicar un rebajo debió conciliar y analizarlo con la empresa Constructora, ya que indica que durante los meses que no tuvieron paja propia la obra no avanzó mucho ya que estaba a la espera de que llegaran los pilotes, y por esa razón le parece complemente elevado el cobro de un ₡1.400.000 (un millones cuatrocientos mil colones) aproximadamente. De igual forma el tema de los documentos fue que se duró bastante por parte de la Administración para dar y al momento de entregarlos en el AYA, ya no fueron aceptados y hubo que volver a iniciar el trámite. Por otra parte, indica que el tema de la instalación de una paja provisional fue de conocimiento de la empresa Inspector y se trató como un tema en las reuniones semanales que tienen. Finalmente, indica que el medidor está ya instalado a partir del 06 de junio de 2017.

La señora Chacón Arias aclara que según el informe de la Proveeduría Institucional no existieron atrasos con la documentación y que el tema del uso del agua potable de la institución fue puesto en conocimiento a esta Junta por medio de un correo electrónico de la Unidad de Servicios Generales y que en ese momento lo acordado por la Junta fue que la Unidad Financiero Contable hiciera un histórico de los últimos recibos de pago por servicio de agua y la diferencia se cobrara a la empresa Constructora.

Comentan los miembros que desde la Unidad Financiero Contable podría hacerle llegar al señor Avilés Molina el reporte sobre el cual se calculó el cobro de la diferencia del pago del recibo de agua de los meses de febrero y marzo, que son los únicos meses que a la fecha se han rebajado y aún está pendiente los rebajos del consumo de abril y mayo.

ACUERDO 21. Solicitar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que se sirva remitir al señor Ernesto Avilés Molina de la Constructora Navarro y Avilés, S.A., la información del método o cálculo que se efectuó para determinar el monto que se rebajó por concepto de consumo de agua potable en los meses de febrero y marzo de 2017. Además, se le solicita realizar el cálculo para el cobro de los meses de abril y mayo de 2017. Finalmente, se le solicita que informe a esta Junta a partir de cuándo se presentó la fuga de agua ubicada en el sótano y que meses puedo afectar dicha fuga el servicio de agua de la institución. Enviar copia de este acuerdo al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

La señora Alvarado Agüero les solicita a la empresa Constructora referirse al tema de demolición y unión de los edificios, ya que es un trabajo que no pueden iniciar porque debe coordinarse previamente con la Administración.

El señor Avilés Molina indica que tal vez hay un mal entendido que su objetivo no es demoler por dentro e iniciar la conexión de los edificios, sino más bien es por fuera del edificio ir avanzando con la demolición, su solicitud es para demoler unos parapetos, lo cual es necesario para continuar con la colada del entepiso, techo y otros trabajos, pero recalca que las demoliciones son por fuera no adentro del edificio existente. Indica que tienen claro que la conexión final del edificio se programó para el mes de setiembre de 2017.

Al ser las 14:42 horas se retiran los señores Salvador Avilés Mayorga, Presidente y Ernesto Avilés Molina de la Constructora Navarro y Avilés, S.A.

La señora Alvarado Agüero le solicita al señor Arguedas Chaves referirse al tema del modelo en 3D, con el cual se visualizaría la propuesta de diseño armónico con las otras etapas del edificio, en razón de que del diseño original de la IV etapa esa empresa eliminó sin autorización el ladrillo. Se vuelve aclarar que el asunto recae en el tema de que el proyecto es repetitivo con la III etapa, por esa razón se había solicitado una solución a este asunto.

El señor Arguedas Chaves procede a mostrar los diseños que trae propuestos, sería el uso de fachaletas, indica que los diseños son todos de laterales y en la parte frontal no se incluyó.

Los miembros indican que la parte que más se ve, es la frontal y la parte que da hacia la calle, por lo que esa área debería de tener fachaletas, para que sea armónico. Se le solicita al señor Arguedas Chaves que presente las siguientes soluciones junto con su costo económico: **a)** con fachaletas solo en las paredes internas y **b)** con fachaletas en los para soles, ambas que incluyan la parte frontal. Con esa información se esperaría poder decidir cuál opción, por lo que pueden presentar el presupuesto aproximado en la próxima sesión.

Al ser las 15:00 horas se retira el señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A.

Se comenta acerca de la ampliación de la calle que solicitó el Cuerpo de Bomberos y el señor Arguedas Chaves indica que el presupuesto que les enviaron está aproximadamente entre los ¢23 a ¢28 millones de colones.

La señora Chacón Arias recalca que esta Junta debe tener presente las extras que debe autorizar y los créditos que va generando el edificio. Recuerda que los recursos para el pago del edificio están pero que se debe ser cuidadosos respecto de las extras que se autoricen, debido a los recursos limitados que tiene la institución.

Al ser las 15:06 horas se retira la señora Raquel Umaña Alpízar, Fiscal.

Se recuerda que se debe remitir el acuerdo a la Junta Administrativa del Registro Nacional, sobre el tema de los escombros que se acumulan en su terreno y provocan que se acumulen las aguas, y que a pesar de que es algo temporal, se debería solicitar a esa entidad mantener limpia dicha área.

ACUERDO 22. Comunicar a la señora Cecilia Sánchez Romero, Presidente de la Junta Administrativa del Registro Nacional, que la Junta Administrativa del Archivo Nacional ha sido informada sobre la situación de acumulación de escombros en un lado de la malla del Registro Nacional y que colinda con la propiedad del Archivo Nacional. Según los informes está situación con autorización previa del Director General del Registro Nacional, se solucionó en días pasados al permitir la entrada de máquina del Archivo Nacional y realizar la limpieza de la zona. Sin embargo, de acuerdo con lo indicado por la Proveduría Institucional de nuestra institución, esa entidad continúa depositando escombros en la misma área y por lo tanto es probable que se vuelva acumular agua, por lo que se les recomienda respetuosamente interponer sus buenos oficios con el fin de indicar a quiénes corresponde que mantengan la limpieza de la zona y evitar acumulaciones de aguas. No se omite indicar que el tema de las aguas que corren hacia el terreno del Registro Nacional es temporal, en razón de la construcción actual que tiene el Archivo Nacional, pero que esto se solucionará definitivamente una vez concluida la construcción. Enviar copia de este acuerdo a los señores Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., Salvador Avilés Mayorga, Presidente de la Constructora Navarro y Avilés, S.A., Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Elías Vega Morales, Proveedor Institucional. Aprobado por unanimidad.

Al ser las 15:10 horas se retiran los señores Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero.

CAPITULO V. INFORMATIVOS.

5.1 Correspondencia.

ARTÍCULO 24: Oficio DSF-DSP-0203-2017 de 30 de junio de 2017, suscrito por el señor Elí Romero Cordero, Director a.i. del Departamento Sistema de Pagos del Banco Central de Costa Rica, dirigido al señor Presidente de esta Junta, mediante el cual confirma que fueron emitidos los certificados de Sello Electrónico y Agente Electrónico y entregados al tramitador responsable, señor Jorge Arturo Arias Eduarte, el día 30 de junio de 2017. Le recomienda mantenerse vigilante en el cumplimiento de los deberes y obligaciones estipuladas en el Acuerdo de Suscriptor, lo cual, sin duda contribuirá al uso correcto y seguro del certificado en beneficio del Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO 25: Oficio DGAN-DAF-1182-2017 de 03 de julio de 2017, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual da respuesta al oficio DGAN-JA-450-2017, relativo al informe de seguimiento final sobre los resultados de la aplicación de la Directriz Presidencial 023-H y su reforma, remitido por el Despacho de la Presidencia de la República. Al respecto, indica que se procedió a revisar lo correspondiente y mediante oficio DGAN-DAF-1159-2017 se remitieron al señor Luis Emilio Jiménez González, Director de Despacho, las aclaraciones respectivas al Informe de Seguimiento. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO 26: Comunicado por correo electrónico de fecha 28 de junio de 2017 de la señora Jeannette Fernández González, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a esta Junta, Dirección General, Jefaturas de Departamentos y Auditoría Interna, mediante el cual remite para conocimiento, la Directriz 079-MP-MSP dirigida a los Jerarcas de Ministerios, Órganos Desconcentrados, Instituciones Autónomas y demás entes que conformen la administración pública sobre *la colaboración al Tribunal Supremo de Elecciones en periodo electoral*, publicada en el Alcance 156 del Diario Oficial La Gaceta 122 del 28 de junio del 2017. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO 27: Copia del oficio DGAN-AI-024-2017 de 27 de junio de 2017, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i., dirigido a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual le remite el Informe SA-02-2017 sobre licenciamiento de software, correspondiente al ejercicio 2016, en el cual consigna los resultados del estudio respecto al sistema de control interno en materia de tecnología de la información, lo anterior en cumplimiento del Decreto Ejecutivo 37549-JP *Reglamento para la protección de los programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central*. Le indica que la información para acreditar el cumplimiento de las recomendaciones deberá ser remitida a esa Unidad en los plazos fijados. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO 28: Copia del oficio DGAN-CGAI-0001-2017 de 03 de julio de 2017, suscrito por el señor Jordi Sancho Luna, Coordinador a.i. de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional, dirigido a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i., mediante el cual da respuesta al oficio DGAN-AI-020-2017 de 30 de mayo y le informa las gestiones que se han realizado para cumplir con el Plan de Gestión Ambiental elaborado en el año 2011. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO 29: Oficio DGAN-DTI-100-2017 de 28 de junio de 2017, suscrito por el señor Víctor Manuel Navarro Castellón, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante el cual da respuesta al oficio DGAN-JA-430-2017 e informa a esta Junta que del informe SA-02-2016 denominado *Licenciamiento de Software*, lo que estaba pendiente por cumplir era un procedimiento y el Manual de Políticas de Tecnologías de Información. Al respecto, informa que el manual fue aprobado en la sesión 23-2017 de esta Junta y el procedimiento *Soporte técnico de equipos de usuario* fue aprobado en la sesión 08-2017 de este órgano colegiado, por lo que las recomendaciones se encuentran cumplidas. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 30: Copia del oficio DGAN-DAN-0592-2017 de 22 de junio de 2017, suscrito por los señores Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Víctor M. Navarro Castellón, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, dirigido al señor José David Sánchez Cedeño del Departamento Consular de la Dirección General del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, mediante el cual le hacen llegar una serie de recomendaciones respecto de la presentación de los índices de los señores Cónsules por medio del Sistema Index con firma digital. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 31: Copia del oficio DGAN-DG-419-2017 de 26 de junio de 2017, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, dirigido al Comité Gerencial de Tecnologías de la Información, mediante el cual da su aprobación a la versión definitiva del Plan de conservación de documentos electrónicos y digitales del Archivo Nacional. Agradece y reconoce el trabajo efectuado y les solicita darle difusión al documento entre los funcionarios de la institución, así como en el sitio web institucional. Finalmente, recomienda tenerlo presente para la formulación del Plan Estratégico 2018-2022, así como su actualización cuando sea necesario. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 32: Copia del oficio DGAN-DG-420-2017 de 26 de junio de 2017, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el cual le hace llegar sus observaciones respecto del decreto ejecutivo 40373-C denominado **Reglamento General para la administración y uso de tecnologías de información y comunicación del Ministerio de Cultura y Juventud**. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 33: Copia del oficio sin número de fecha 28 de junio de 2017, suscrito por la señora Luz Alba Chacón León, Primer Vocal de esta Junta, dirigido al señor Manuel Araya Incera, Presidente de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, con el cual en cumplimiento del artículo 13 de la Ley 7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos, le presenta el Informe de su labor como su representante ante esta Junta Administrativa, correspondiente al período comprendido entre el mes de julio de 2016 a junio de 2017. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 34: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 29 de junio de 2017 del señor Víctor Manuel Navarro Castellón, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, dirigido a todo el personal del Archivo Nacional, mediante el cual remite la circular DTI-01-2017 relacionada con las actuales políticas sobre la instalación de software en los equipos de cómputo del Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 35: Comunicado por correo electrónico de fecha 30 de junio de 2017 de la señorita María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas, mediante el cual remite un informe de los acuerdos que le fueron comisionados y ya se encuentran cumplidos. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 36: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 03 de julio de 2017 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido al personal del Archivo Nacional, mediante el cual les informa para su consideración que según instrucción del Departamento de Información Patronal de la Caja Costarricense del Seguro Social, a partir del 01 de julio de 2017 se incrementará en un 0,50% el aporte de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM). **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 37: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 03 de julio de 2017 del señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, dirigido a los Jefes de Departamentos, mediante el cual les remite para sus registros y facilidad de uso de los formularios, el oficio DGAN-DAF-PROV 1144-2017 que incluye la guía de elaboración de estudios de mercado y lista de chequeo de fase previo para trámites de compra pública que realicen. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 38: Copia del memorando MF-07-2017 de 03 de julio de 2017, suscrito por la señorita María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas y dirigido a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General; mediante el cual desglosa las funciones desarrolladas durante el período de junio de 2017 a su cargo. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 39: Oficio DGAN-DAF-PROV-1176-2017 de 03 de julio de 2017, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual da respuesta al acuerdo 7 de la sesión 18-2017, relativo a la baja de dos armas en desuso y mal estado. Informa que la documentación requerida por el Arsenal Nacional fue remitida a conformidad y se dio cita para la destrucción el día 29 de junio de 2017, el trámite fue efectuado por el señor Nathán Delgado Sibaja, bajo el poder especial otorgada por el señor Presidente de esta Junta y anexa como comprobante copia del acta de destrucción de las armas #0780-2017-AN. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 40: Comunicado por correo electrónico de fecha 04 de julio de 2017 de la señora Jeannette Fernández González, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a esta Junta, mediante el cual remite para conocimiento, la publicación de la Delegación de firma del señor Presidente, a los señores Elías Vega, Graciela Chaves y Carmen Campos, publicada en el del Diario Oficial La Gaceta N° 124 del 30 de junio del 2017. Lo anterior para temas relacionados con el Sistema de Compras Públicas (SICOP), en el documento que se genera en vez de la orden de compra y para la autorización de prórrogas de contratos de contrataciones directas solicitadas por los contratistas. **SE TOMA NOTA.**

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las 15:30 horas.

Sr. Edgar Gutiérrez López
Vicepresidente

Sra. Lilliam Alvarado Agüero
Secretaria